

Senado de la República aprueba
uso medicinal de la
marihuana



EN REUNIÓN EXTRAORDINARIA de las Comisiones Unidas de Salud del Senado de México, se aprobó el dictamen de reformas a la Ley General de Salud, respecto al uso medicinal de la marihuana y su investigación científica sobre sus efectos y cualidades naturales, pero se rechazó elevar de cinco a 28 gramos la cantidad permitida para portar a los consumidores, lo que cancela la liberación de personas que se encuentran presas por posesión de cantidades inferiores a las ya señaladas.

INICIATIVA de reforma que al ser cercenada, impide poner fin a una cadena de injusticias contra miles de personas a las que se les ha criminalizado por consumir cannabis, imponiéndoles condenas auténticamente desproporcionadas.

Iniciativa de reforma que hoy (parte de ella) se ha dejado en la congeladora legislativa.



El dictamen de reforma a la Ley General de Salud, fue elaborado a partir de la iniciativa —21 abril 2016—del Presidente Enrique Peña Nieto, modificación que autorizó la elaboración de medicamentos a base de marihuana.

La iniciativa de reforma a la Ley General de Salud, tuvo por objeto el permitir la siembra, cosecha, cultivo, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y en general, todo acto relacionado con la cannabis sativa, índica y americana o marihuana, o su resina, exclusivamente con fines científicos y médicos, a fin de poner a disposición de los pacientes que lo requieran los medicamentos que se obtengan de dichas sustancias, siempre que se cumpla con lo dispuesto en la Ley General de Salud, los reglamentos, normas oficiales mexicanas, acuerdos administrativos del Consejo de Salubridad General y de la Secretaría de Salud, los protocolos , y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Producto medicinal de usos múltiples

Cannabis posee un químico activo denominado THC, que ayuda al tratamiento de pacientes con cáncer y sida. Javier Barros Del Villar, del Laboratorio de Conciencia Digital (LCD) dice que el THC, ingrediente activo de la cannabis, puede detener el avance del VIH en el cuerpo humano, retrasa el avance del Alzheimer, retarda el desarrollo de células cancerígenas, es un excelente analgésico, puede prevenir o ayudar a tratar la adicción a opiáceos, puede combatir la depresión y la ansiedad, ayuda a tratar la epilepsia —como es el caso emblemático de la niña Griselda— y el síndrome de Tourette, tiene propiedades neuro protectoras, puede prevenir la ceguera provocada por glaucoma, está asociada a niveles menores de insulina en diabéticos y es un poderoso afrodisíaco.

Lex Juridicas Senado de la Republica aprueba uso medicinal de la marihuana

Escrito por Lic. Nicolás Cruz Flores
Miércoles, 03 de Agosto de 2016 17:48



En su momento, el Presidente Enrique Peña Nieto señaló:



[The text in this block is heavily distorted and illegible due to a severe glitch in the original image.]